



**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y  
Naturales**

SAN LUIS, 20 de diciembre de 2023

**VISTO:**

El EXP-USL 8083/2020 donde la Directora del Departamento de Matemática de la FCFMyN presenta un anteproyecto para la creación de la Carrera Licenciatura en Análisis y Gestión de Datos en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales (FCFMyN) en forma compartida con la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales (FCEJS); y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante OCD-3-1/22, se creó la carrera "Licenciatura en Análisis y Gestión de Datos" de gestión compartida entre la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales (FCFMyN) y la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales (FCEJS) en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que mediante OCD-15-9/22, se creó la carrera "Licenciatura en Análisis y Gestión de Datos" de gestión compartida entre la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales (FCFMyN) y la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales (FCEJS) en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales.

Que mediante OCD-3-6/22 se aprobó el Régimen de Dictado de Cursos correspondientes al Plan de Estudios OCD-3-1/22 de la carrera Licenciatura en Análisis y Gestión de Datos.

Que la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Físico Matemática solicita se rectifique el Régimen de Dictado de Cursos de las asignaturas 12, 13 y 14, dado que se cometió un error involuntario en la confección de las correlativas. Dicho error se produce debido a que en el segundo cuatrimestre de segundo año se pide correlativa Inglés (10), la cual se cursa en forma Anual en el mismo año.

Que la Comisión de Asuntos Académicos de la FCFMyN aprueba lo solicitado.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 30 de noviembre de 2023 resolvió por unanimidad:

- Rectificar la OCD-3-6/22 referida al Régimen de Dictado de Cursos.

Que corresponde Protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,



**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y  
Naturales**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo de la OCD-3-6/22 referido al Régimen de Dictado de Cursos correspondientes al Plan de Estudios OCD-3-1/22 de la carrera Licenciatura en Análisis y Gestión de Datos entre la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales (FCFMyN) y la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales (FCEJS), según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

Cód.	Asignatura	Régimen	CHS	CHT	P/Cursar		P/Rendir
					Regular	Aprobada	Aprobada
12	Modelo paramétrico no	2C	6	90	9-10	4-6	9-10
13	Cálculo II	2C	7	105	8-10	2-3	8-10
14	Taller Integrador I	2C	2	30	8-9-10	4-6	8-9-10

DEBE DECIR:

Cód.	Asignatura	Régimen	CHS	CHT	P/Cursar		P/Rendir
					Regular	Aprobada	Aprobada
12	Modelo paramétrico no	2C	6	90	9	4-6	9
13	Cálculo II	2C	7	105	8	2-3	8
14	Taller Integrador I	2C	2	30	8-9	4-6	8-9



**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y  
Naturales**

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. ViceDecano Ing. Alfredo Francisco DEBATTISTA (facultado por Res. RD-3-1075/23) y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

## Hoja de firmas